



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE SERVICIOS EXTERIORES,
DEPORTES
Y TURISMO
SALVADOR ENRIQUE TORTAJADA TUR
02/06/2021



NIF: P46107001

Servicios Exteriores

Expediente 795800D

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO CAMION GRÚA CON CESTA ELEVADORA PARA USO DE SERVICIOS EXTERIORES, POR LA MODALIDAD DE RENTING.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 795800D

FECHA DEL ACUERDO DE INICIO: 2 de Junio 2021

SERVICIO TRAMITADOR: PATRIMONIO

Objeto del Contrato. (Artículo 99 de la Ley 9/2017):

Es objeto del contrato el suministro de camión grúa con cesta elevadora para el Área de Servicios Exteriores, contrato que se realiza mediante la modalidad de renting.

Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017:

Tal y como se desprende del informe de la Responsable de Servicios Exteriores de esta localidad, de 9 de marzo de 2021 obrante en el expediente, se encuentra justificada la necesidad de sacar a licitación el presente contrato debido a varios motivos, siendo el primero de ellos que el vehículo que se está usando en la actualidad presenta frecuentes averías de manera continuada, lo que deja interrumpido el servicio municipal y obliga a recurrir al alquiler de un camión de sustitución por días, con un coste muy elevado.

Se propone por el Área de Servicios Exteriores que se inicie un nuevo expediente administrativo de contratación, por un plazo de 48 meses, de un camión grúa con cesta elevadora de 21 metros de acuerdo con las especificaciones que se indicarán en el Pliego de Condiciones Técnicas que se elabore al respecto.

Fraccionamiento del contrato por lotes:

No procede el fraccionamiento por lotes dada la naturaleza del contrato.

El valor estimado del contrato (artículos 116.4 y 101 Ley 9/2017) será de:
91.200 €



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA MY2C 24EE KYRN 2Y9C

Memoria necesidad renting camion cesta poda - SEFYCU 2717223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE SERVICIOS EXTERIORES,
DEPORTES,
AJUNTAMENT DE CULLERA
SALVADOR ENRIQUE TORTAJADA TUR
02/06/2021



NIF: P46107001

Unidades tramitadoras responsables:

Unidad técnica encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos técnicos, según art.62.1:

- Área de Servicios Exteriores

Unidad jurídica encargada de la contratación administrativa:

- Servicio de Patrimonio y Régimen Jurídico.

A efectos de presentación de la factura por parte del contratista, indicación del Registro administrativo de remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma, según D.A.32ª:

- Intervención de Fondos

Justificación de la elección del Procedimiento (en caso de que no sea abierto o restringido), de conformidad con artículos 99.3 y 116.4.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 159 de la LCSP. proposición. De este modo se cumple con los principios de transparencia, publicidad y concurrencia que derivan de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE y la Ley 9/2017.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, resulta preceptiva la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Cullera alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

De igual manera habrá de procederse en cuanto a la publicación de la adjudicación y formalización del contrato, según exige el artículo 154 de la LCSP.

Identificación nominal del Órgano interventor que asistirá a la recepción material del contrato: Responsable del Área de Servicios Exteriores e Interventor de Fondos o personas en quienes deleguen.

La solvencia que se debe exigir (artículos 87 y 89 de la Ley 9/2017) es la siguiente:

Solvencia Económica y financiera: De acuerdo con el artículos 87 de la Ley 9/2017 (LCSP), se propone que los licitadores acrediten la solvencia económica y financiera exigible para el contrato mencionado, de la siguiente manera:

- (87) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.





FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE SERVICIOS EXTERIORES,
DEPORTES
SALVADOR ENRIQUE TORTAJADA TUR
02/06/2021



Ajuntament de Cullera

NIF: P46107001

Servicios Exteriores

Expediente 795800D

Solvencia técnica: De acuerdo con el artículo 89 de la Ley 9/2017 (LCSP), se propone que los licitadores acrediten la solvencia técnica exigible para el contrato mencionado, de la siguiente manera:

- (89) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique: el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA MY2C 24EE KYRN 2Y9C

Memoria necesidad renting camion cesta poda - SEFYCU 2717223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3